

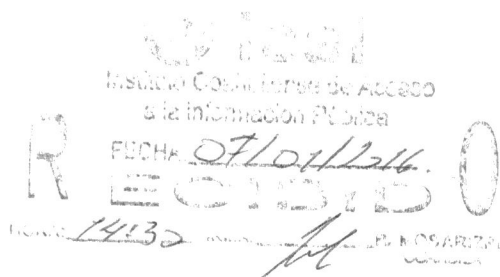


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

UNIDAD DE ATENCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVO

Oficio UAAIPA/ 04/16
Saltillo, Coahuila, 7 de Enero de 2016

**C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ.
CONSEJERO DEL INSTITUTO COAHUILENSE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.-**



**LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO**

En cumplimiento a la resolución dictada por el Consejo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública que usted preside, y en base en los artículos 154 fracción III y 153 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en relación al expediente número 540/2015, en la que figura como solicitante la C. Roxana Romero García cabe mencionar que desde la respuesta inicial a la solicitante se le proporcionó de manera amplia y detallada la información por ella solicitada con base a lo establecido en la legislación en la materia en cuanto a su petición sobre alumnos y personal discapacitado, se entregó la información y se aclaró que no existe un registro que permita identificar el número de empleados universitarios con capacidades diferentes, en virtud de que **nuestra institución contrata a sus trabajadores en igualdad de oportunidades, sin efectuar discriminación alguna a personas discapacitadas respecto de aquellas que no lo son.**

Atendiendo a lo acordado por el Consejo se ha hecho llegar la información vía electrónica a la solicitante, dicha respuesta se adjunta a este documento.

Sin otro particular de momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"**


**LIC. FABIOLA MARÍA GARCÍA CEPEDA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVO**




SECRETARIA GENERAL

Solicitud de Información

Jose Edgar Batres Castañeda

jue 07/01/2016 03:06 p.m.

Para: roxanagarcia_01@hotmail.com <roxanagarcia_01@hotmail.com>;

 1 archivo adjunto (179 KB)

Recurso540.pdf;

Buenas tardes favor de consultar el archivo adjunto relativo a Recurso 540



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

UNIDAD DE ATENCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVO

C. Roxana Romero García.

Presente.-

En cumplimiento a la resolución dictada por el Consejo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública con base en lo establecido en la Legislación en la materia en relación al expediente N° 540 / 2015 en la que usted figura como solicitante se le informa que en relación a los trabajadores de esta Universidad, la Oficialía Mayor comunica que no existe registro que permita identificar el número de empleados universitarios con capacidades diferentes, en virtud de que la Universidad contrata a los trabajadores académicos, administrativos y manuales de servicio, en igualdad de oportunidades, sin efectuar discriminación alguna de las personas discapacitadas respecto de aquellas que no lo son.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

(Anexo croquis de la Unidad de Atención)

ATENTAMENTE
“EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER”

LIC. FABIOLA MA. GARCÍA CEPEDA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

UNIDAD DE ATENCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVO

